



# Metodología transitoria para el envío de ofertas de Reducción de Demanda (RD)



**20 años**  
Hechos por Colombia

## 1. Canal oficial de recepción

Correo electrónico: [ofertasdespachoeconomico@xm.com.co](mailto:ofertasdespachoeconomico@xm.com.co)

Una vez remitida la oferta al buzón autorizado, el remitente recibirá un mensaje de confirmación de recepción. Esta confirmación únicamente acreditará el recibo del correo y no implicará la aceptación de la oferta, la cual estará sujeta a las validaciones indicadas en este documento.

## 2. Condiciones para el envío del correo

- ✓ **Asunto del correo:** debe corresponder exactamente a **Oferta RD Resolución CREG 101 115 de 2026**, sin incluir textos adicionales.
- ✓ **Cuerpo del correo:** debe enviarse vacío.
- ✓ **Archivo adjunto:** debe corresponder al archivo de texto definido por XM, con extensión .txt y el nombre indicado en este documento.

### Para tener en cuenta:

No se deben incluir firmas electrónicas, logos, imágenes, gráficos, tablas, enlaces externos, referencias a sitios web o cualquier otro contenido que pueda generar **alertas de ciberseguridad** o afectar el procesamiento automático del correo.

## 3. Plazo de recepción de ofertas



**Fecha y hora límite:** las ofertas deben ser recibidas por el servidor de correos de XM a más tardar el **30 de junio de 2026 antes de las 10:00 a. m.**



**Recomendación operativa:** se recomienda remitir la oferta con suficiente anticipación frente a la hora de cierre, con el fin de mitigar riesgos asociados a comunicaciones, congestión, demoras en servidores o errores de envío.

## 4. Alcance de la oferta RD

Cada agente comercializador interesado en ofertar fronteras RD enviará al correo de ofertas despacho una reducción de demanda para cada día, así como se define en el **Artículo 5 de la Resolución CREG 101 115 de 2026**, desagregada a nivel diario en megavatios hora (MWh), iniciando el 27 de julio de 2026 y finalizando el 9 de agosto de 2026, y con un único precio por MWh-día para los catorce (14) días previstos en la regulación (\$/MWh).

La oferta presentada consistirá, para cada uno de los catorce (14) días, en una reducción de cero o de un valor igual o superior a un (1) MW. El precio ofertado será un único valor, expresado en pesos por megavatio hora (\$/MWh), aplicable a la totalidad de los catorce (14) días; la cantidad de reducción se desagrega por día, pero el precio es uno solo para toda la oferta y no podrá diferenciarse por día.

## 5. Nombre y formato del archivo

El archivo debe ser un archivo plano de texto con extensión .txt, separado por comas y nombrado bajo la estructura **RDxxxxMMDD.txt**, donde **xxxx** corresponde al código SIC del agente comercializador, **MM** al mes y **DD** al día de la oferta.

La estructura del archivo dispuesto para el envío de las ofertas RD será la siguiente:

**RDxxxxMMDD.txt**



Donde cada columna se define de la siguiente manera:

- ✓ **OFERTA-nnn**: consecutivo de oferta desde la 001 hasta 999 del grupo de oferta conformado por una frontera o varias fronteras del grupo a ofertar.
- ✓ **CODSIC-AGENTE**: corresponde al código SIC (de cuatro caracteres y que termina en "C") del agente representante RD (Comercializador) de la frontera DDV que va a realizar la reducción a la demanda RD.
- ✓ **Precio**: valor de oferta (un solo valor para los días definidos en el mecanismo).
- ✓ **demanda\_1 ... demanda\_n**: valores de reducción de demanda para cada día previsto en la regulación, expresados en MWh-día, separados por comas, con máximo cinco decimales, punto como separador decimal y sin separador de miles; los días con valor cero indican que no se oferta reducción para ese día.
- ✓ **Frtn**: corresponde al código SIC de la frontera DDV o de las fronteras DDV asociadas al grupo para la cual se realizará la oferta de reducción de demanda RD. El uso de FRT o Frt es indiferente.
- ✓ Solo se recibirán archivos planos con extensión .txt, separados por comas y con el nombre definido previamente. Archivos con extensiones, separadores o nombres diferentes no serán considerados para el proceso de validación.

## 6. Requisitos para considerar válida una oferta

- ✓ La oferta debe ser enviada desde la dirección electrónica del representante legal del agente comercializador que representa la frontera RD o a quien este designe previo al horario límite de recepción de oferta RD.
- ✓ El envío de oferta debe realizarse mediante archivo plano en el formato establecido al buzón de correo electrónico definido por el CND.
- ✓ Valores de reducción de demanda RD de cada día con valores numéricos MWh / día, positivos y con un máximo de (5) decimales con punto “.” como separador de decimales **y sin separador de miles.**
- ✓ Valores de reducción de demanda RD por día en MWh-día para cada día, con valores de (0) cero, o iguales o mayores a 1 MWh para cada uno de los catorce (14) días previstos en la regulación vigente.
- ✓ Valor de ofertas de precio con valores numéricos, positivos y **enteros sin separadores de miles y sin separador de decimales.**
- ✓ Valor oferta de precio un solo valor MWh /día por los catorce (14) días previstos en la regulación vigente en \$/MWh para cada frontera.
- ✓ La frontera DDV que hace parte de una oferta RD debe ser una frontera registrada como DDV, la cual debe de estar vigente y con Línea Base de Consumo, LBC, mayor que cero, y medidor sin falla. Esta no debe estar asociada por ningún motivo a un contrato DDV.
- ✓ La frontera DDV que hace parte de una oferta RD no puede estar participando de manera simultánea de otro mecanismo de reducción de demanda (contratos DDV, pruebas DDV).
- ✓ Se aceptarán las ofertas RD en las cuales la(s) frontera(s) DDV que hacen parte del grupo de oferta RD no se encuentre en falla.
- ✗ No habrá recepción de ofertas parciales de fronteras DDV que hacen parte de un grupo de oferta RD para un día de la semana, se entiende como una oferta válida cuando todas las fronteras de un grupo de oferta enviada al CND cumplen exitosamente las validaciones de los requisitos listados para el día de la semana sujeto de oferta. De acuerdo con lo anterior, se considerará la oferta como válida y aceptada para aquellos días ofertados que cumplan la condición de oferta válida y aceptable.
- ✓ Se aceptará la oferta RD siempre y cuando el representante RD cumpla con la fecha límite de envío: las ofertas deben ser recibidas por el servidor de correos electrónicos de XM a más tardar el 30 de junio de 2026 a las 10:00 am.
- ✓ El CND aceptará todas las ofertas cuyo precio sea inferior o igual al precio de reserva definido en el artículo 8 e informará las ofertas aceptadas a los representantes RD a más tardar el 1 de julio de 2026 a las doce del mediodía (12:00 m.).

En el proceso de aceptación de ofertas se considerarán solamente aquellas ofertas válidas con la comprobación de los requisitos indicados anteriormente. Las ofertas que tengan precio de oferta menor o igual al precio de reserva son las aceptadas e informadas posteriormente al representante RD.

Las validaciones de las ofertas de Respuesta de la Demanda, RD, se realizarán en el momento de su recepción, es decir, el **30 de junio de 2026**. En dicho proceso se verificará que las condiciones de aceptación se mantengan para cada día operativo comprendido entre el **27 de julio y el 9 de agosto de 2026**.

## 7. Causales de no consideración o rechazo

El CND **no** considerará ofertas que sean enviadas por medios diferentes al correo oficial, que utilicen formatos distintos al establecido, que provengan de remitentes no autorizados, que sean remitidas a destinatarios diferentes o que sean recibidas después de la hora límite.

Adicionalmente, el CND podrá rechazar una oferta cuando esta no cumpla las validaciones técnicas aplicables o cuando su aceptación pueda afectar las condiciones de seguridad, calidad o confiabilidad en la prestación del servicio.

## 8. Aceptación y publicación de ofertas RD

En el proceso de aceptación de ofertas se considerarán aquellas ofertas válidas con la comprobación de los requisitos indicados anteriormente. Las ofertas que tengan precio de oferta menor o igual al precio de reserva son las aceptadas e informadas posteriormente al representante RD.

Las validaciones de las ofertas de Respuesta de la Demanda, RD, se realizarán en el momento de su recepción, es decir, el **30 de junio de 2026**. En dicho proceso se verificará que las condiciones de aceptación se mantengan para cada día operativo comprendido entre el **27 de julio y el 9 de agosto de 2026**.

En consecuencia, si una frontera DDV (RD) deja de cumplir cualquiera de las condiciones establecidas para uno o varios días de aplicación, la oferta correspondiente no será considerada para esos días específicos, manteniéndose únicamente la validez en aquellos en los que se cumplan los requisitos regulatorios y operativos.

Para informar las ofertas aceptadas en primera instancia, el CND realizará la publicación de las ofertas aceptadas, a más tardar el 1 de julio de 2026 al mediodía (12:00 m.) mediante publicación en la **carpeta FTPS /informacion\_XM/Publico/Despacho** mediante el archivo plano **"dRDoferta0727-0809\_inicial.txt"**.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 7 de la Resolución CREG 101 115 de 2026, el Centro Nacional de Despacho (CND) realizará la verificación y publicación diaria de la validez de la aceptación de las ofertas de Respuesta de la Demanda (RD) correspondientes a los días operativos comprendidos entre el **27 de julio y el 9 de agosto de 2026**.

El CND publicará diariamente el archivo “dRDofertaMMdd.txt” donde MM es el mes y dd corresponde al día de publicación de la validación de las ofertas.

El instructivo del servicio FTPS se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://www.xm.com.co/sites/default/files/documents/XM\\_MejorasIntercambio\\_FTP%28%29\\_1.pdf](https://www.xm.com.co/sites/default/files/documents/XM_MejorasIntercambio_FTP%28%29_1.pdf)

Este archivo plano “dRDofertaMMdd.txt” es también accesible desde la página Web de XM bajo el enlace “/generación /informes del despacho/despacho programado/”.

En todo caso, el CND podrá rechazar una oferta cuando esta afecte las condiciones de seguridad, calidad y confiabilidad en la prestación del servicio.

## 9. Lista de verificación previa al envío

- ✓ Verificar que el correo se envíe al buzón oficial autorizado y del buzón del Representante Legal o remitente autorizado.
- ✓ Confirmar que el asunto sea exactamente **Oferta RD Resolución CREG 101 115 de 2026**.
- ✓ Validar que el cuerpo del correo esté vacío y que solo se adjunte el archivo .txt.
- ✓ Revisar que el nombre del archivo cumpla la estructura **RDxxxxMMDD.txt**.
- ✓ Comprobar que los valores de energía y precio cumplan las reglas de formato definidas.
- ✓ Enviar la oferta con anticipación suficiente frente a la hora límite de recepción.